

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-024

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 10:49 a.m.

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-024
Acor: Jorge Eliecer Hurtado
Demandado: Nación ministerio de defensa ejercito nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

 Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-001

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 10:58 a.m.

Para GABRIEL FLÓREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procuraduriam74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (5 MB)

Auto ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-001
Actor: Alirio Rodriguez Hernandez
Mandado: Nación ministerio de defensa ejercito nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-002

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 11:05 a.m.

Para GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procuraduria74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (4 MB)

Auto ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-002
Actor: Ruveney Valanta Alvarado
Mandado: Nación ministerio de defensa ejercito nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-037

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 11:54 a.m.

Para notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (2 Mi)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-037
Autor: Raquel Eugenia Pacheco
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-071

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 12:06 p.m.

Para: Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procuradadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)

Auto ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-071
Actor: Salustiano Lorenzo Bravo
Mandado: UGPP
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de UGPP, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-051

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 12:18 p.m.

Para DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ <decau.notificacion@policia.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

2 archivos adjuntos (4 MB)

Auto ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-051
Actor: William Lindolfo Garcia
Mandado: Nacion ministerio de defensa policia nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-362

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 12:27 p.m.

Para notificacionesjudiciales@santanderdequilichao-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@santanderdequilichao-cauca.gov.co>;
PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

2 archivos adjuntos (1 MB)

JTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente:	2017-362
Actor:	Luz Edith Pardo Peña
Comandado:	Municipio de santander de quilichao
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO,
MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-044

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Jue 3/05/2018 1:01 p.m.

Para: epcpopayan@inpec.gov.co <epcpopayan@inpec.gov.co>; demandas.roccidente@inpac.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-044
Actor: Andrés Felipe Villota y otros
Demandado: Inpea
Medio de control: Reparación Directa

Señoras:

Representante Legal de INPEC, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-056

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 11:15 a.m.

Para: notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (1 MiB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-056
Por: Consuelo Armida Laserna
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

 Señores:

Representante Legal de NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-052

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 1:08 p.m.

Para demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>; epcpopayan@inpec.gov.co
<epcpopayan@inpec.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (1 MB)

Auto ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-052
Actor: Esdeiner Carabali Perea
Demandado: Inpec
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de INPEC, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-005

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 1:25 p.m.

Para GABRIEL FLÓREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;



Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2018-005
Actor: Jhon Alexander Velasco y otros
Demandado: Nación ministerio de defensa ejercito nacional
Medio de control: Reparación directa

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-047

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 1:36 p.m.

Para notificacionesjudiciales@piendamocauca.gov.co <notificacionesjudiciales@piendamocauca.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)

ADMITE DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Procedente: 2018-047
Actor: Martha Lucia Mera y otros
Demandado: Municipio Piendamó
Medio de control: Reparación directa

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO DE PIENDAMO, MINISTERIO PÚBLICO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-284

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 1:52 p.m.

Para notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>;
notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; abogadojuandavid@gmail.com
<abogadojuandavid@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (1 MB)
AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2017-284
Or: Carmencita Balanta y Otros
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:
Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de Cuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2017-304

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 2:07 p.m.

Para notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>;
notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; abogadojuandavid@gmail.com
<abogadojuandavid@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (1 MB)
AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2017-304
Acor: Paulo Cesar Sarzosa
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

 Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

 En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de Cuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-298

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayán <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

lue 3/05/2018 2:29 p.m.

Para GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; PROCURADURÍA 74 <procuradadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

0 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2017-298
Actor: Jairo Armando Rodríguez
Demandado: Nacion Ministerio de Defensa Ejercito Nacional
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-308

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

jue 3/05/2018 3:06 p.m.

Para demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>; epcpopayan@inpec.gov.co <epcpopayan@inpec.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (1 MB)

Auto ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 3 de mayo de 2018

Expediente: 2017-308
Actor: Jairo Armando Rodriguez
Mandado: Inpec
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de INPEC, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador